



Río Gallegos, 13 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 106.347/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 293/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, se designó a la Ing. Anabella HERRERA (C.U.I.L. N° 27-38114263-4) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Automatización y Control, Área Ingeniería Eléctrica, Orientación Automatización y Control, Código de Nomenclador de Disciplina 02-19-01-00-01, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 217 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designada a la docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 293/2025 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. Anabella HERRERA (C.U.I.L. N° 27-38114263-4) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Automatización y Control, Área Ingeniería Eléctrica, Orientación Automatización y Control, Código de Nomenclador de Disciplina 02-19-01-00-01, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

VISTO:

Río Gallegos, 20 de mayo de 2025.-

El Expediente N° 106.347/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 67/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para designar a la Ing. Anabella HERRERA un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Automatización y Control, Área Ingeniería Eléctrica, Orientación Automatización y Control, Código de Nomenclador de Disciplina 02-19-01-00-01, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se justifica en los acuerdos paritarios vigentes que habilitan la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacancias temporales y permanentes, y en el Acuerdo N° 107/23-CU-UARG que deja cesante a la docente Magdalena Reina FLORES en el cargo 4AS-5-10068-P;

QUE propone a la Ing. Anabella HERRERA ya que es graduada de nuestra institución y podrá enriquecer el dictado de las asignaturas del tramo superior de la carrera Ingeniería Química;

QUE al ser la categoría inicial de la carrera académica no existen una categoría inmediata inferior;

QUE por Disposición N° 18/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Ing. Anabella HERRERA, a los docentes Ing. Jorge NAGUIL, Prof. Pablo PAIVA y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de titulares y Dra. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de suplente;

QUE a fs. 199 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Ing. Anabella HERRERA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 158 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 159 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

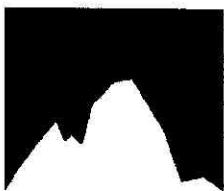
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. Anabella HERRERA (C.U.I.L. N° 27-38114263-4) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Automatización y Control, Área Ingeniería Eléctrica, Orientación Automatización y Control, Código de Nomenclador de Disciplina 02-19-01-00-01, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses..

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el cargo base es el 4AS-5-10068-P, por la vacante definitiva por la cesantía de la docente Magdalena Reina FLORES, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Anabella HERRERA deberá presentar, ante la Jefatura

///





UNPA

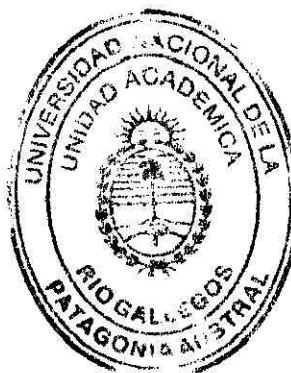
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200200900016910000050034-100,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Cra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG